DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

Contratacion habitat

Mié 31/08/2022 20:44

Para:Camila Cortes Daza <camila.cortes@habitatbogota.gov.co>

CC:Juan Carlos Arbelaez Murillo <juan.arbelaez@habitatbogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (149 KB)

PSMFormato_CRP5000352883.pdf;

Cordial Saludo,

El Subsecretario de Coordinación Operativa, facultado para contratar según Resolución No. 386 del 22 de junio de 2022, informa que fue designado como Supervisor (ra) de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, en el cual se describen la fecha de aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento, la fecha de inicio de cobertura de la ARL, el número del Certificado de Registro Presupuestal - CRP y la fecha del mismo, cumpliéndose así los requisitos de ejecución.

No. Del Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	FECHA DE INICIO COBERTURA ARL	No. CRP	FECHA CRP
1009-2022	INPLAYCO SAS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3-2022	31/08/2022	No Aplica	1251	24/08/2022

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto y oportuno control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

En virtud de la referida designación, es importante tener en cuenta la responsabilidad que tiene para lograr el cumplimiento suficiente y oportuno del objeto del contrato, razón por la cual el supervisor debe estricto acatamiento de la Resolución 362 de 2021 "Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat", capítulo V, "DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA".

El supervisor será el encargado de iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición CRP, aprobación de las garantías y afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)). En caso de presentarse cualquier eventualidad, podrá consultar la trazabilidad del contrato en la plataforma SECOP II.

El supervisor vigilará la ejecución y cumplimiento suficiente y oportuno del contrato durante todo el tiempo que esté vigente, y su función sólo terminará una vez se haya suscrito el acta de liquidación (en caso de que aplique).

El supervisor podrá designar como apoyo a la misma a él (la) funcionario(a) o contratista que considere puede soportarlo en dicha labor.

Cordialmente,

PS07-FO478-V3